RESOLUCION Nº 137

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 16/2015 DEL PAC 16/2015 "ADQUISICIÒN DE PASAJES AEREOS - SEGUNDO LLAMADO-CONTRATO ABIERTO" I.D Nº 294384. ----------

San Lorenzo, 01 de Setiembre de 2.016.--

VISTO: El **DICTAMEN Nº 50/2016 de fecha 23 de Agosto de 2.016** de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación de la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 16/2015 del PAC 16/2015 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-SEGUNDO LLAMADO-CONTRATO ABIERTO" I.D Nº 294384** por la cual se eleva a consideración del consejo de Administración la propuesta de Ampliación de Vigencia del Contrato. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 83/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, se adjudicó el llamado a **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-SEGUNDO LLAMADO-CONTRATO ABIERTO" I.D Nº 294384.**----------

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 16/2015** de fecha 02 de Septiembre de 2015, con la empresa **UNITOURS S.R.L**, para la Adquisición de Pasajes Aéreos-Segundo Llamado-Contrato Abierto con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 02 de septiembre de 2015, hasta el 02 de septiembre de 2016.----------

Asimismo, la Administradora Interina de Contratos, la Lic. Mariángeles Ismael Solís, en el Memorándum S.G Nº 43/2016 solicita a la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, el Lic. Nery Márquez, una Adenda de Extensión de Contrato; dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa **UNITOURS S.R.L**, según Nota SUOC Nº 233/2016.----------

En consideración a lo expresado precedentemente, la Empresa **UNITOURS S.R.L**, con una Nota de fecha 24 de agosto de 2015, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la Ampliación de Vigencia del **Contrato N° 16/2015**.----------

Lo establecido en la **Resolución Nº 2238/2014 de fecha 05 de agosto del 2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 1869/2011 "Por la cual se establece condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2013 y se derogan las resoluciones DNCP Nº 597/2009 y la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03** en su artículo 11º se establece : ".....Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03 y ateniendo a su inciso **d) toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.....".**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el**.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 16/2015, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-SEGUNDO LLAMADO-CONTRATO ABIERTO" I.D Nº 294384** suscripto con la empresa **UNITOURS S.R.L** del 03 de septiembre del 2016 hasta el 03 de noviembre de 2016.----------

Art. 2º: ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Nelson Román Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizueia Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central